



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		DIRECTOR: LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
--	--	--

OCTUBRE DEL 2017

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, LA RATIFICACIÓN DEL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HERNÁNDEZ PIÑA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, OTORGAR AL LIC. ROBERTO ANDRÉS OLVERA, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., LA ASIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE ACUERDO EXPRESO.

3

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

4

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, EL PROYECTO DE TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS 2018.

5

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, LA REDUCCIÓN DE MONTO ASIGNADO A OBRA PUBLICA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LA LIRA".

40

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS REMANENTES POR LA CANTIDAD DE \$218.155.99 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), EN OBRAS PÚBLICAS, PREVIAMENTE AUTORIZADAS EN EL PROGRAMA DE OBRA ANNUAL.

41

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, SE OTORQUE UN DESCUENTO DEL 80% SOBRE EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO EN LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN EN RELACIÓN A DIVERSAS PARCELAS DEL EJIDO DE LA VENTA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

42

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".

48

PAGINA

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.2, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRES, CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA RATIFICACIÓN DEL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HERNÁNDEZ PIÑA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.3, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRES, CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., OTORGAR AL LIC. ROBERTO ANDRÉS OLVERA, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., LA ASIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE ACUERDO EXPRESO, CON LA FINALIDAD DE REPRESENTAR DENUNCIAS PENALES, DEMANDAS CIVILES O MERCANTILES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO MUNICIPAL ASÍ COMO RATIFICARLAS Y REALIZAR GESTIONES O TRÁMITES ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A EFECTO DE REGULARIZAR BIENES INMUEBLES EN POSESIÓN DE MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y LOS BIENES MUEBLES AFECTADOS POR UN SINIESTRO O ROBO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 30 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.4, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRES, CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MISMA QUE QUEDARÍA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
ING. JUAN JOSÉ URQUIZA SOTO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. MARINA SIXTOS SILVA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
PROFR. TIRSO JULIÁN PERUSQUIA ÁLVAREZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., EL PROYECTO DE TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS 2018, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

**PROYECTO
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS 2018
VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/M2)2018
1201	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$530.00
1202	INDUSTRIAL ECONOMICO	\$1,130.00
1203	INDUSTRIAL ECONOMICO MEDIANO	\$2,370.00
1204	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,620.00
1205	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$4,510.00
1206	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,420.00
1207	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,530.00
1208	INDUSTRIAL LUJO	\$7,630.00
1209	ANTIGUO TIPICO	\$1,480.00
1210	ANTIGUO TIPICO COMUN	\$1,980.00

1211	ANTIGUO COMUN	\$2,490.00
1212	ANTIGUO COMUN NOTABLE	\$3,920.00
1213	ANTIGUO NOTABLE	\$5,370.00
1214	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	\$7,840.00
1215	ANTIGUO REELEVANTE	\$10,330.00
1216	MODERNO ECONOMICO	\$2,060.00
1217	MODERNO ECONOMICO MEDIANO	\$3,580.00
1218	MODERNO MEDIANO	\$5,090.00
1219	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,590.00
1220	MODERNO CALIDAD	\$8,090.00
1221	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,500.00
1222	MODERNO LUJO	\$10,910.00
1223	ALBERCA	\$4,950.00
1224	CANCHA DEPORTIVA	\$1,150.00

PROYECTO

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2018
VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/M2)2018
12	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE	\$270,000.00

PROYECTO

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2018
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2)2018
		DE	HASTA	

120100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$1,820.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO OTE.	CARRETERA A SAN CLEMENTE	LIMITE URBANO	\$1,210.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO OTE.	ZONA EJIDAL	CARRETERA A SAN CLEMENTE	\$1,210.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO PTE.	AYUNTAMIENTO	CARRETERA A SAN CLEMENTE	\$1,820.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO PTE.	CARRETERA A SAN CLEMENTE	LIMITE URBANO	\$1,820.00
120100101	AYUNTAMIENTO	CARRETERA PANAMERICANA	CUAUHTEMOC	\$1,210.00
120100101	AYUNTAMIENTO	CUAUHTEMOC	NICOLAS BRAVO	\$1,100.00
120100101	AYUNTAMIENTO	LAZARO CARDENAS	CARRETERA PANAMERICANA	\$1,210.00
120100101	BELISARIO DOMINGUEZ	TODA	TODA	\$1,210.00
120100101	BENITO JUAREZ	TODA	TODA	\$1,210.00
120100101	CALLE DE LA ESC. TEC. AGROPECU	TODA	TODA	\$1,460.00
120100101	CALLEJON GUADALUPE VICTORIA	TODO	TODO	\$1,410.00
120100101	CALLES PERPENDICULARES Y PARAL	ENTRE AUTOPISTA MEXICO-QRO.	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$1,210.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	16 DE SEPTIEMBRE	LIMITE URBANO	\$1,410.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	AYUNTAMIENTO	LAZARO CARDENAS	\$1,820.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	LAZARO CARDENAS	LIBRAMIENTO REFORMA	\$1,820.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	LIBRAMIENTO REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,820.00
120100101	COLONIA LOS PINOS	RESTO	TODO	\$1,100.00
120100101	CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$1,510.00
120100101	GUADALUPE VICTORIA	TODA	TODA	\$1,510.00
120100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	GUADALUPE VICTORIA	JOSE MA. MORELOS	\$1,770.00
120100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSE MA. MORELOS	CANAL	\$1,510.00
120100101	JARDIN PRINCIPAL	CALLES PERIMETRALES	TODAS	\$2,690.00
120100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CANAL	CUAUHTEMOC	\$1,270.00
120100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CUAUHTEMOC	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$1,820.00
120100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CUAUHTEMOC	CARRETERA PANAMERICANA	\$1,820.00
120100101	JOSEFA ORTIZ DE	LIMITE URBANO	NICOLAS BRAVO	\$1,580.00

	DOMINGUEZ			
120100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NICOLAS BRAVO	CUAUHTEMOC	\$1,580.00
120100101	LAZARO CARDENAS	TODA	TODA	\$2,080.00
120100101	LOS GIRASOLES FRACC.	RESTO	TODO	\$1,970.00
120100101	NICOLAS BRAVO(HERLINDA GARCIA)	TODA	TODA	\$1,270.00
120100101	NINOS HEROES	TODA	TODA	\$1,710.00
120100101	PRIV. 16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$1,100.00
120100101	PRIV. REFORMA	TODA	TODA	\$1,770.00
120100101	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$1,270.00
SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2)2018
		DE	HASTA	
120100101	REFORMA	VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SAN CLEMENTE	\$1,820.00
120100101	REFORMA	CARRETERA PANAMERICANA	VICENTE GUERRERO	\$1,820.00
120100101	REFORMA	CUAUHTEMOC	CARRETERA PANAMERICANA	\$1,820.00
120100101	REFORMA	LIMITE URBANO	NICOLAS BRAVO	\$1,410.00
120100101	REFORMA	NICOLAS BRAVO	CUAUHTEMOC	\$1,410.00
120100101	RESTO DE LAS CALLES	SIN URBANIZAR	TODAS	\$610.00
120100101	REVOLUCION	TODA	TODA	\$1,770.00
120100101	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$1,710.00
120100101	VILLA ESCOBEDO 2000 FRACC.	RESTO	TODO	\$1,620.00
SECTOR 02				
120100102	AUTOPISTA MEX.-QRO.	LIMITE URBANO	AYUNTAMIENTO	\$1,840.00
120100102	AYUNTAMIENTO	CARRETERA PANAMERICANA	CUAUHTEMOC	\$1,340.00
120100102	AYUNTAMIENTO	CUAUHTEMOC	NICOLAS BRAVO	\$1,270.00
120100102	AYUNTAMIENTO	LAZARO CARDENAS	CARRETERA PANAMERICANA	\$1,510.00
120100102	CARRETERA PANAMERICANA	IGNACIO PEREZ	AYUNTAMIENTO	\$1,820.00
120100102	CARRETERA PANAMERICANA	LIMITE URBANO	IGNACIO PEREZ	\$1,820.00
120100102	CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$1,510.00

120100102	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	\$1,270.00
120100102	IGNACIO ALDAMA	TODA	TODA	\$1,270.00
120100102	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$1,270.00
120100102	IGNACIO PEREZ	TODA	TODA	\$1,190.00
120100102	INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$1,620.00
120100102	LA LIRA (CORETT)	RESTO DE LAS CALLES	TODA	\$700.00
120100102	LA VENTA DE AJUCHITLANCITO	CORETT	TODA	\$610.00
120100102	LAS CANTERAS FRACC.	TODA	TODA	\$1,770.00
120100102	LAZARO CARDENAS	TODA	TODA	\$2,080.00
120100102	LOS TRIGALES (CORETT)	TODA	TODA	\$700.00
120100102	MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$1,270.00
120100102	PEDRO ESCOBEDO	EJIDO PEDRO ESCOBEDO	RESTO DE LAS CALLES	\$730.00
120100102	PRESIDENTES COL.	EJIDO LIRA	SOLARES URBANOS	\$700.00
SECTOR 03				
120100103	EL CHAMIZAL	FRENTE A AUTOPISTA	TODA	\$1,210.00
120100103	EL CHAMIZAL	RESTO	TODA	\$700.00

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2)2018
		DE	HASTA	
SECTOR 04				
120100104	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	TODA	TODA	\$1,820.00
120100104	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$1,820.00
120100104	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	TODA	\$1,410.00
120100104	COLONIA ESTRELLA	TODA	TODA	\$980.00
SECTOR 05				
120100105	CAMINO SAN CLEMENTE	TODA	TODA	\$950.00
120100105	SECTOR 5	USO INDUSTRIAL	RESTO	\$610.00
120100105	SECTOR 5	USO INDUSTRIAL	FRENTE A CARRETERA	\$1,210.00
120100105	ZONA REGULARIZADA POR	FRENTE A AUTOPISTA	TODA	\$1,210.00

	CORETT			
120100105	ZONA REGULARIZADA POR CORETT	RESTO	TODOS	\$910.00
OTRAS LOCALIDADES				
120101001	ESTACION CHINTEPEC	EJIDO SAN CLEMENTE	TODOS	\$140.00
120101201	LA D	MACRO PREDIOS	USOS RESTRINGIDOS	\$80.00
120101201	LA D	TODOS	TODOS	\$360.00
120102401	BLVD, CAMINO A LA LIRA	TODA	TODA	\$1,580.00
120102401	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TODA	TODA	\$1,100.00
120102401	LA LIRA	EJIDO LA LIRA (SOLARES URBANOS)	SINSERVICIOS	\$90.00
120102401	LA LIRA	EJIDO LA LIRA (SOLARES URBANOS)	RESTO	\$360.00
120102401	LIBRAMIENTO SUR	TODOS	TODOS	\$1,110.00
120102401	REAL DE SAN PEDRO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,770.00
120102401	ROMA LA LIRA FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,510.00
120102402	EJIDO LA LIRA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$210.00
120102402	EXHACIENDA LIRA	MACRO PREDIOS	USOS RESTRINGIDOS	\$90.00
120102402	LA LIRA	EJIDO LA LIRA	SOLARES URBANOS	\$450.00
120102701	LA PALMA	EJIDO LA PALMA	SOLARES URBANOS	\$360.00
120102702	LA PALMA	TODA	TODA	\$360.00
120102702	LA PALMA	MACRO PREDIOS	USOS RESTRINGIDOS	\$340.00
120102901	LAS POSTAS	EJIDO DEL SAUZ	SOLARES URBANOS	\$220.00
120103202	QUINTANARES	AROMATICOS PETROQUIMICOS	USO INDUSTRIAL	\$360.00
120103301	SAN ANTONIO LA D	EJIDO LA D	SOLARES URBANOS	\$360.00
120103701	SANFANDILA	TODOS	RESTO	\$360.00
120103702	SANFANDILA	MACRO PREDIOS	SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA MINIMOS	\$120.00
120103702	DESARROLLO URBANO SAN FANDILA	FRACCION 4	TODOS	\$390.00
120103702	SANFANDILA	TODA	TODA	\$360.00
120103703	DESARROLLO URBANO SANFANDILA	FRACCION 2	TODOS	\$980.00

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2)2018
		DE	HASTA	
120103703	SAN FANDILA	EJIDO SAN FANDILA	SOLARES URBANOS	\$190.00
120103703	SANFANDILA	CORETT	TODA	\$360.00
120103901	EL SAUZ	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	\$1,210.00
120103901	EL SAUZ	RESTO	TODA	\$450.00
120103903	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS EN BREÑA	USO NO RESTRINGIDO	\$130.00
120103902	EL SAUZ	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	\$1,210.00
120103902	EL SAUZ	RESTO	TODA	\$450.00
120103902	EL SAUZ	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS FRENTE A CARRETERA	\$1,210.00
120103903	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA MEX-QRO	\$1,210.00
120103903	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS EN BREÑA	USO NO RESTRINGIDO	\$210.00
120103903	EL SAUZ	EJIDO EL SAUZ	SOLARES URBANOS	\$450.00
120103903	HACIENDAS SAN CAMILO	TODA	TODA	\$1,120.00
120103903	LOS BOSQUES FRACC.	TODA	TODA	\$720.00
120103903	RESIDENCIAL LA ARBOLEDA UC	TODA	TODA	\$1,120.00
120104002	EL SAUZ BAJO	TERMoeLECTRICA	CFE	\$360.00
120104201	LA VENTA DE AJUCHITLANCITO	PROCEDE	TODA	\$380.00
120202101	GUADALUPE SEPTIEN	TODA	TODA	\$360.00
120202201	EL MUERTO-IGNACIO PEREZ	PROCEDE	SOLARES URBANOS	\$400.00
120203001	LAGUNA DE LOURDES	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	\$360.00
120203601	SAN CLEMENTE	TODA	TODA	\$360.00
120203602	SAN CLEMENTE	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	\$120.00
120301701	ESCOLASTICAS	TODA	TODA	\$360.00
120303101	LA PURISIMA	EJIDO ESCOLASTICAS	SOLARES URBANOS	\$220.00
120303501	SAN CIRILO	EJIDO SAN CIRILO	SOLARES URBANOS	\$240.00
120400301	LOS ALVAREZ	EJIDO LOS ALVAREZ	SOLARES URBANOS	\$360.00
120401601	EPIGMENIO GONZALEZ	EL AHORCADO	CORETT	\$400.00
120402601	NORIA NUEVA	EJIDO NORIA NUEVA	SOLARES URBANOS	\$360.00

120404402	ESTACION EL AHORCADO	POLIDUCTO SA	USO INDUSTRIAL	\$610.00
129999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$90.00
129999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$210.00

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO 2018

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO

- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macro lote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.

 - **Frente**: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - **Servicios de infraestructura urbana**: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
 - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
 - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
- En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario,
 - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO 2018

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO

- **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.

- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - **Descripción del inmueble:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macropredio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2018 (\$/m²)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso desuelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2018 (\$/m²)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos(los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018**

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 1	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	<p>LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO</p> <p>LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO</p>	<p>TERRAPLEN O RELLENO DE TEPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO</p>
ESTRUCTURA	<p>ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA</p> <p>DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO</p>	<p>PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER</p> <p>MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO</p> <p>MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO</p> <p>MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO</p>	<p>CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO</p> <p>CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA</p>
MUROS	<p>LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO</p> <p>LÁMINA DE ASBESTO</p> <p>LÁMINA GALVANIZADA</p>	NO TIENE	<p>A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO</p>

TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETAR
PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO**

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 1	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTON	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINILICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINILICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS

			PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERÍA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON
ELEMENTOS		TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE	TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS
ACCESORIOS		TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS	POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE

OBRAS COMPLEMENTARIAS	MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
---------------------------------------	---	---------------------------------------

**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO**

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 2	INDUSTRIAL MEDIANO 4	INDUSTRIAL DE CALIDAD 6	INDUSTRIAL DE LUJO 8
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR: TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO

MUIROS	<p>MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO</p> <p>HASTA UNA ALTURA MAXIMA DE 1 M</p> <p>LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO</p> <p>LÁMINA DE FIBROCEMENTO</p> <p>LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO</p>	<p>A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA</p> <p>PIEDRA</p> <p>LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO</p> <p>MONTEN</p> <p>PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO</p> <p>(EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO</p> <p>LANZADO O GUNITADO</p> <p>DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS</p>	<p>A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA</p> <p>LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-</p> <p>ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN</p> <p>PANELES DE DUROCK</p> <p>CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE</p> <p>DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS</p>	<p>A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O</p> <p>CARA DE PIEDRA</p> <p>LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE</p> <p>PERFIL TIPO MONTEN</p> <p>CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE</p> <p>SISTEMA TILT UP</p> <p>CONCRETO TRANSLUCIDO</p> <p>MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTALES</p> <p>DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS</p>
TECHOS	<p>LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO</p> <p>LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO</p> <p>LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO</p> <p>LÁMINA DE FIBROCEMENTO</p> <p>MALLASOMBRA O LONA</p> <p>PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO</p>	<p>LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA,</p> <p>PINTRO O ZINTRO-ALUM</p> <p>LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO</p> <p>LÁMINA DE ACRILICO</p> <p>LÁMINA DE POLICARBONATO</p> <p>LÁMINA DE FIBROCEMENTO</p> <p>LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O</p> <p>CRISTAL PARA INVERNADERO</p>	<p>LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO,</p> <p>PINTRO O ZINTRO-ALUM</p> <p>LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO</p> <p>LÁMINA DE ACRILICO</p> <p>LÁMINA DE POLICARBONATO</p> <p>VIDRIO TEMPLADO</p> <p>LÁMINA DE FIBROCEMENTO</p> <p>LONARIA CON TENSOESTRUCTURA</p>	<p>LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO,</p> <p>PINTRO O ZINTRO-ALUM</p> <p>LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO</p> <p>LÁMINA DE ACRILICO</p> <p>LÁMINA DE POLICARBONATO</p> <p>VIDRIO TEMPLADO</p> <p>LÁMINA DE FIBROCEMENTO</p> <p>LONARIA CON TENSOESTRUCTURA</p> <p>VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O</p> <p>POSTENSADO</p>
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE

AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINÓLEO O VINILO Lajas CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MARMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN**

ONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
	02	04	06	08
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA			VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA

	<p>A LA CAL EN MUROS</p> <p>ESMALTE EN HERRERÍA</p>	<p>VINILICA CALIDAD ECONÓMICA EN MUROS</p> <p>ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA</p> <p>BARNIZ BRILLANTE O MATE</p>	<p>ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA</p> <p>PINTURA DE LATEX</p> <p>BARNIZ BRILLANTE O MATE</p> <p>PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA</p> <p>PINTURA HIDORRREPELENTE</p> <p>PINTURA IGNÍFUGA</p>	<p>PINTURA DE LATEX</p> <p>BARNIZ BRILLANTE O MATE</p> <p>PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA</p> <p>PINTURA HIDORRREPELENTE</p> <p>PINTURA IGNÍFUGA</p> <p>PINTURA AUTOMOTRIZ</p>
<p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</p>	<p>VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS</p>	<p>VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS</p> <p>TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS</p> <p>TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL</p>	<p>VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS</p> <p>TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS</p> <p>LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRILICO DIFUSOR</p>	<p>VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT</p> <p>REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS</p> <p>LUMINARIAS DE HALOGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO</p> <p>LED</p> <p>CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS.</p>
<p>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</p>	<p>NO TIENE</p>	<p>VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC</p>	<p>VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC</p> <p>VÁLVULAS ESPECIALES</p>	<p>VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC</p> <p>VÁLVULAS ESPECIALES</p>
<p>INSTALACIÓN SANITARIA</p>	<p>TUBO DE ALBAÑAL</p>	<p>VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL</p>	<p>VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL</p>	<p>VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL</p>
<p>FACHADAS</p>	<p>NATURALES</p>	<p>NATURALES</p>	<p>NATURAL</p> <p>APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO</p> <p>DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES</p> <p>PLACA DE FIBROCEMENTO</p>	<p>APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO</p> <p>DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES</p> <p>MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO</p> <p>ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES</p> <p>MURO CORTINA</p>

				CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES				AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN
ELEMENTOS ACCESORIOS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA
OBRAS COMPLEMENTARIAS				

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

DO. QRO. OCTUBRE DE 2017

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
	09	11	13	15
CIMENTACIÓN	<p>CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS</p> <p>CALICANTO</p>	<p>CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS</p> <p>CALICANTO</p>	<p>CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS</p> <p>CALICANTO</p>	<p>CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS</p> <p>CALICANTO</p> <p>ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO</p>
ESTRUCTURA	<p>MUROS DE CARGA DE ADOBE</p> <p>CLAROS MENORES DE 4 M</p>	<p>MUROS DE CARGA DE ADOBE</p> <p>CLAROS MENORES DE 4 M</p>	<p>MUROS DE CARGA DE ADOBE</p> <p>CLAROS MENORES DE 4 M</p> <p>ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS</p> <p>COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA</p> <p>MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA</p>	<p>MUROS DE CARGA DE ADOBE</p> <p>CLAROS MENORES DE 6 M</p> <p>ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS</p> <p>COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA</p> <p>MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA</p>
MUROS	<p>A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR</p>	<p>A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR</p> <p>A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR</p>	<p>A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR</p> <p>A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR</p>	<p>A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR</p> <p>A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR</p>
TECHOS	<p>TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO</p> <p>MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA</p>	<p>TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO</p> <p>VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)</p>	<p>LADRILLO O LOSETA DE BARRO</p> <p>VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)</p> <p>BÓVEDA CATALANA</p> <p>BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO</p>	<p>LADRILLO O LOSETA DE BARRO</p> <p>VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)</p> <p>BÓVEDA CATALANA</p> <p>BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO</p> <p>BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS</p>
ENTREPISOS	<p>NO TIENE</p>	<p>TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO</p>	<p>LADRILLO O LOSETA DE BARRO</p> <p>VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE</p>	<p>LADRILLO O LOSETA DE BARRO</p> <p>VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)</p> <p>BÓVEDA CATALANA</p>

		VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	FERROCARRIL)	BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACION ASFALTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFALTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONOMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA

				PLACA DE MARMOL
--	--	--	--	-----------------

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
	09	11	13	15
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HUMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HUMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLON DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO BENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O

				TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO FRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	NODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERAMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	NODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	NODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

<p>FACHADAS</p>	<p>NATURALES</p>	<p>APLANADO CON MORTERO DE CAL</p>	<p>APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA</p>	<p>APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA</p>
<p>CERRAJERÍA</p>	<p>PORTACANDADO O ALDABA</p>	<p>FORJADO</p>	<p>EN BRONCE, LATON O HIERRO COLADO</p>	<p>CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATON O HIERRO COLADO</p>
<p>INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS</p>	<p>NO TIENE</p>	<p>NO TIENE</p>	<p>CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATON O HIERRO COLADO FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA</p>	<p>FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MARMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECHANICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMATICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS</p>

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	<p>MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA</p> <p>CONCRETO CICLÓPEO</p> <p>CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO</p>	<p>MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA</p> <p>ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO</p> <p>LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO</p>	<p>MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA</p> <p>ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO</p> <p>LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO</p> <p>PILOTES DE CONCRETO ARMADO</p>	<p>MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA</p> <p>ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO</p> <p>LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO</p> <p>PILOTES DE CONCRETO ARMADO</p> <p>CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO</p>
ESTRUCTURA	<p>MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA</p> <p>CLAROS MENORES DE 4 M</p>	<p>MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO</p> <p>CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M</p>	<p>MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA</p> <p>CLAROS MENORES DE 6 M</p> <p>COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO</p> <p>COLUMNAS Y TRABES DE ACERO</p>	<p>MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA</p> <p>CLAROS DE 6 M O MAS</p> <p>COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO</p> <p>COLUMNAS Y TRABES DE ACERO</p>
MUROS	<p>A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE</p> <p>DE 10 A 20 CM DE ESPESOR</p>	<p>A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE</p> <p>PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO</p> <p>LANZADO O GUNITADO</p> <p>MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO</p> <p>DE 10 A 20 CM DE ESPESOR</p>	<p>A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE</p> <p>SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR</p> <p>DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL</p> <p>DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS</p>	<p>A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR</p> <p>DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL</p> <p>DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO</p>
TECHOS	<p>LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO</p> <p>LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO</p>	<p>LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM</p>	<p>LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES</p>	<p>LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES</p>

		<p>LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA</p> <p>LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE</p> <p>POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA</p> <p>DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO</p> <p>BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO Ó</p> <p>MADERA</p>	<p>LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO</p> <p>ARMADO DE 10 A 15 CM</p> <p>BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO</p> <p>NATURAL</p> <p>BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA</p> <p>LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y</p> <p>VIGAS DE MADERA</p> <p>LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO</p>	
ENTREPISOS	NO TIENE	<p>LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM</p> <p>LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA</p> <p>LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO</p> <p>CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y</p> <p>ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO</p>	<p>LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO</p> <p>ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES</p> <p>LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM</p>	<p>LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO</p> <p>ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES</p> <p>LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM</p>
AZOTEA	NATURAL	<p>RELLENO Y ENTORTADO</p> <p>RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO</p> <p>IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA</p>	<p>ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO</p> <p>IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE</p> <p>ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS</p> <p>TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA</p> <p>LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO</p>	<p>ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO</p> <p>IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE</p> <p>ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS</p> <p>TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA</p> <p>LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO</p>
ESCALERAS	NO TIENE	<p>LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES</p> <p>FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO</p> <p>CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO</p> <p>MARTELINADO O ESCOBILLADO</p> <p>METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS</p>	<p>LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES</p> <p>FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO</p> <p>CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET</p> <p>ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A</p> <p>BASE GRANO DE MARMOL O GRAVA DE RIO DESLAVADA</p> <p>ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES</p>	<p>LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES</p> <p>FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO</p> <p>CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET</p> <p>ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A</p> <p>BASE GRANO DE MARMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA,</p> <p>PLACA DE MARMOL, CRISTAL</p> <p>ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL</p> <p>BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON</p> <p>SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES</p>
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	<p>APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO</p> <p>APLANADO DE YESO O PASTA</p>	<p>APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO</p> <p>APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD</p>	<p>APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO</p> <p>APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD</p> <p>O ACRÍLICA</p>

		ACABADO EN TIROL PLANCHADO	ACABADO EN TIROL PLANCHADO	ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RUSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERAMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINILICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCANICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO**

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERAMICA CALIDAD COMERCIAL O	LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y

		AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS	HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO	BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTON	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONOMICAS CON MARCOS DE CAJON METALICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARANA)

			CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL VINILICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINILICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MINIMA O VISIBLE CON GALVANZADO O COBRE	OCULTA MINIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES

<p>FACHADAS</p>	<p>NATURALES</p>	<p>APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA</p>	<p>APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES</p>	<p>APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO</p>
<p>CERRAJERÍA</p>	<p>CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO</p>	<p>CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS CALIDAD ECONOMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER</p>	<p>CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS DE BUENA CALIDAD</p>	<p>CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO</p>
<p>INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS</p>	<p>NO TIENE</p>	<p>CALENTADOR SOLAR</p>	<p>CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS</p>	<p>CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMATICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS</p>

SEGUNDO.- Aprobado el presente dictamen, se instruye al Lic. José Reveriano Sánchez Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., remitir a la Legislatura del Estado de Querétaro, el **ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de la Tesorería Municipal para su conocimiento.

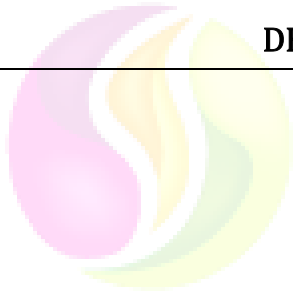
Dado en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**



ESCOBEDO
TIERRA DE ORGULLO

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.7, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA REDUCCIÓN DE MONTO ASIGNADO A OBRA PUBLICA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LA LIRA” CON UN MONTO APROBADO INICIALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), REDUCIÉNDOLA A LA CANTIDAD DE \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), TENIENDO UN REMANENTE A ASIGNAR A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO PRIORITARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.8, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS REMANENTES POR LA CANTIDAD DE \$218.155.99 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), EN OBRAS PÚBLICAS, PREVIAMENTE AUTORIZADAS EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL Y A LAS CUALES HABRÁ DE AMPLIARSE EL MONTO APROBADO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

OBRA	COMUNIDAD	MONTO APROBADO	MONTO A AMPLIAR	MONTO TOTAL
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE COL. BICENTENARIO	LA LIRA	\$600,000.00	\$165,976.14	\$765,976.14
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN COLONIA MOCTEZUMA Y AMPLIACIÓN MOCTEZUMA	COL. MOCTEZUMA	\$800,000.00	\$10,333.06	\$810,333.06
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	SAN CLEMENTE	\$600,000.00	\$41,846.79	\$641,846.79

LA REDUCCIÓN DE MONTO ASIGNADO A OBRA PUBLICA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LA LIRA" CON UN MONTO APROBADO INICIALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), REDUCIÉNDOLA A LA CANTIDAD DE \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), TENIENDO UN REMANENTE A ASIGNAR A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO PRIORITARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.9, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTICULO 30, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1) QUE EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2017, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., LA SOLICITUD SUSCRITA POR LOS CC. JUAN JOSÉ BARRERA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y “AL-TERRA INVERSIONES” S.A. DE C.V., C. JOSÉ ANTONIO BLANCO CARRILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE “TORO CAPITAL” S.A.P.I. DE C.V., C. ANTONIO MATAS LLERGO REPRESENTANTE LEGAL DE “ARION CAPITAL” S.A.P.I. DE C.V., Y C. BENITO ADOLFO TAGLE JIMÉNEZ POR SU PROPIO DERECHO, Y AUTORIZANDO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES A LOS SEÑORES RUBÉN BAUTISTA DE LUCIO, LAURA BRISEÑO GUILLEN Y JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, EXPONEN LO SIGUIENTE:
 - a) QUE SUS REPRESENTADAS SON EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.
 - b) QUE EN VIRTUD DE ACUERDOS PREVIOS ENTRE SUS REPRESENTADAS, HAN DECIDIDO REALIZAR UN PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “TERRA PARK 57, PEDRO ESCOBEDO”, EN ESTE MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., SOBRE LAS PARCELAS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16 Y 242 DEL EJIDO LA VENTA, PERTENECIENTE A DICHO MUNICIPIO.
 - c) QUE CON MOTIVO DEL INICIO DE LA TRAMITOLOGÍA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, REALIZARAN DIVERSAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE PARCELAS UBICADAS EN EL EJIDO LA VENTA.
 - d) COMO CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES TRASLATIVAS QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO ANTERIOR, SE GENERA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL

TRASLADO DE DOMINIO, MISMO QUE POR LOS VALORES DE LOS INMUEBLES, CAEN EN EL SUPUESTO DEL RANGO 8 DE LA TABLA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

- e) CON BASE EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SOLICITAN APOYO CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN DESCUENTO DEL 80% SOBRE EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO EN LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PROYECTO "TERRA PARK 57, PEDRO ESCOBEDO", Y QUE SEÑALA DE MANERA ENUNCIATIVA:

PARCELA	SUPERFICIE EN MTS2
1	45,827
2	34,011
3	36,652
4	36,250
6	30,614
7	31,998
8	31,737
9	22,270
10	34,312
12	29,942
14	33,476
16	34,951
242	35,659
TOTAL	437,699

ES ASÍ QUE UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR SOLICITA:

- a) LES SEA AUTORIZADO EL DESCUENTO QUE PREVÉ LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ALUDIENDO A SU VEZ QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA CONCLUIDO EN SU PARTE PREPARATORIA, LES ES DE SUMA URGENCIA REALIZAR LAS OPERACIONES QUE ALUDE, MOTIVO POR EL QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR TODAS ELLAS ANTES DE QUE CONCLUYA EL PRESENTE AÑO.

- 2) SE GLOSA ASÍ MISMO ACOMPAÑANDO AL OFICIO EN MENCIÓN EL PROYECTO "TERRA PARK 57, PEDRO ESCOBEDO", EN EL CUAL SE HACE DE INFORMA QUE EL PROYECTO SE TIENE PLANTEADO DESARROLLAR SOBRE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 505,132.38 MTS2, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA LA VENTA, LA CUAL ACTUALMENTE ESTÁ COMPUESTA POR QUINCE PARCELAS, SE TIENE PLANEADO LA INSTALACIÓN DE UN HOLDING DE EMPRESAS.

EN LO QUE RESPECTA A LAS CONDICIONES DEL TERRENO DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO, SE CUENTA CON UN FRENTE DE 194.90 MTS., SOBRE LA CARRETERA 57, LO CUAL ES SUFICIENTE PARA EL ACCESO Y SALIDA, ADEMÁS DE QUE NO CONTAR CON PROBLEMAS CON LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO, YA QUE LA PENDIENTE MÁXIMA ES DE 2.5%

EL PREDIO AL SER AHORA DE USO AGRÍCOLA TEMPORAL, NO IMPLICA NINGÚN ESTUDIO POR PARTE DE SEMARNAT, SIENDO LO RESTANTE POR TRAMITAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

ASÍ MISMO NO CUENTA CON AFECTACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, ASÍ COMO DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES POR LO QUE NO DERIVARÍA EN LA PLANEACIÓN DE NINGÚN PROYECTO ADICIONAL.

REFERENTE AL TEMA DE INVERSIÓN QUE SE HABRÁ DE REALIZAR PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO Y DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES INICIALES QUE SE HAN ELABORADO, ESTA SERÁ DEL ORDEN DE 500 MILLONES DE PESOS.

RESPECTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTA BRINDARA OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN CERCANA DESDE SU ARRANQUE, LO CUAL SE TIENE ESTIMADO SE LLEVARA A CABO EN UN PERIODO APROXIMADAMENTE DE 2 AÑOS EN SUS ETAPAS INICIALES.

NO OBSTANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO ABARCAR UN PERIODO TOTAL APROXIMADO DE 4 AÑOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SEGUIRÁ REQUIRIENDO LA MANO DE OBRA PARA SU REALIZACIÓN.

ES POR LO ANTERIOR QUE SE ESTARÍAN GENERANDO EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA ENTRE 150 Y 200 EMPLEOS DIRECTOS Y ENTRE 400 Y 500 EMPLEOS INDIRECTOS.

FINALMENTE Y UNA VEZ QUE SE VAYAN INSTALANDO LAS EMPRESAS EN EL PREDIO SE TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE BRINDAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO A LA POBLACIÓN CERCANA, LO CUAL SE TIENE ESTIMADO QUE SEAN MÁS DE 70 EMPRESAS LAS QUE POTENCIALMENTE PODRÁN OFRECER ALREDEDOR DE MÁS DE 1400 VACANTES EN SU ETAPA OPERATIVA, LO QUE IMPACTARA DE MANERA DIRECTA EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.

ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE EL OBJETIVO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO SE TIENE PLANEADO SEA DE LA MANO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., RESPETANDO CON ELLO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MISMO, DE AHÍ QUE LAS EMPRESAS QUE SE INSTALARAN DEBERÁN OBSERVAR PUNTOS TALES COMO:

- QUE NO SE TRATE DE GIROS QUE GENEREN CONTAMINACIÓN PARA LA ZONA
- QUE NO SEAN ACTIVIDADES QUE REQUIERAN GRANDES VOLÚMENES DE AGUA.

ASÍ MISMO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE SE INSTALARA COMO PARTE DEL PROYECTO UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN.

FINALMENTE SE MENCIONA COMO CONCLUSIÓN DEL PROPIO PROYECTO PRESENTADO QUE LA EMPRESA ESTÁ OCUPADA EN QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DESDE SU PLANEACIÓN HASTA SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO SEAN APEGADAS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONTRIBUYAN DE MANERA PUNTUAL AL DESARROLLO DE LA ZONA, LO CUAL SOLO SE HARÁ A TRAVÉS DE UN PROYECTO DEBIDAMENTE PLANEADO Y EJECUTADO DE MANERA ADECUADA.

SIENDO ESTA UNA EMPRESA CON MÁS DE 15 AÑOS DE TRAYECTORIA Y CON DESARROLLOS QUE ACTUALMENTE DAN MUESTRA DE SU COMPROMISO Y TRABAJO CON QUERÉTARO.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y:

CONSIDERANDO

- 1) QUE EL MUNICIPIO ES LA INSTITUCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR A UNA ENTIDAD EN LA GESTIÓN AUTÓNOMA DE SUS INTERESES DE CONVIVENCIA PRIMARIA Y VECINAL, INTEGRADO Y REGIDO POR UN AYUNTAMIENTO, ÓRGANO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, PILAR DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EL CUAL A TRAVÉS DE LA FACULTAD REPRESENTATIVA, ESTIPULADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR LAS LEYES Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE LO RIGEN; EXPIDE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ORGANIZAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- 2) QUE EL MUNICIPIO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TAL COMO LO ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEBE PROMOVER EL DESARROLLO DE CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, BRINDANDO CON ELLO SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS GOBERNADOS.
- 3) QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN IV, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.
- 4) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE NOS INDICA QUE:
II. LAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, QUE INICIEN LA CONSTRUCCIÓN O ADQUIERAN INSTALACIONES EN OPERACIÓN PARA GENERAR O MANTENER EMPLEOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO O QUE CELEBREN DICHAS OPERACIONES EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LAS QUE ADQUIERAN INMUEBLES O DERECHOS DE DOMINIO SOBRE LOS MISMOS COMO PARTE DE SU PATRIMONIO Y PROPICIEN CON ELLO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CONCEDER REDUCCIONES DE HASTA EL OCHENTA POR CIENTO QUE RESULTEN DE APLICAR LOS CRITERIOS GENERALES QUE AL EFECTO DETERMINE CADA AYUNTAMIENTO, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO QUE CORRESPONDA.

EN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN GENERAL QUE ESTABLEZCA CADA AYUNTAMIENTO, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) IMPORTE DE LA INVERSIÓN.
- B) NÚMERO DE EMPLEOS TEMPORALES Y PERMANENTES QUE SE ORIGINEN CON LA INVERSIÓN.
- C) QUE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR NO GENEREN CONTAMINACIÓN.
- D) QUE SE EVITE EL CONSUMO DE GRANDES VOLÚMENES DE AGUA.
- E) QUE SE CUENTE CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.
- F) QUE EL OBJETO DE LA OPERACIÓN TRASLATIVA DE DOMINIO NO TENGA COMO DESTINO PRINCIPAL O SECUNDARIO LA COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES O

TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN CUALQUIER MODALIDAD O QUE TENGA POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN O ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS.

DICHOS CRITERIOS GENERALES SERÁN APLICABLES A TODOS LOS INTERESADOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS, A QUIENES NO PODRÁN REQUERIRSE APORTACIONES ADICIONALES EN EFECTIVO O ESPECIE PARA OBTENER DICHA AUTORIZACIÓN.

LAS AUTORIZACIONES QUEDARÁN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS GENERALES, DENTRO DEL PLAZO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA, QUEDANDO SIN EFECTO EL DESCUENTO POR FALTA DE UNO DE ELLOS.

- 5) QUE EN ATENCION AL CONSIDERANDO ANTERIOR Y HABIENDO CUMPLIDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOVENTES, SE CUENTA AL MOMENTO CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, MEDIANTE EL CUAL SE DICTAMINA Y SE DECLARA A FAVOR DE OTORGAR UN DESCUENTO DEL 80% SOBRE EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO EN LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN EN RELACIÓN A LAS PARCELAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, TODAS DEL EJIDO DE LA VENTA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.:

PARCELA	SUPERFICIE EN MTS2
1	45,827
2	34,011
3	36,652
4	36,250
6	30,614
7	31,998
8	31,737
9	22,270
10	34,312
12	29,942
14	33,476
16	34,951
242	35,659
TOTAL	437,699

- 6) EN POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA SE OTORGUE UN DESCUENTO DEL 80% SOBRE EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO EN LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN EN RELACIÓN A LAS PARCELAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, TODAS DEL EJIDO DE LA VENTA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.:

PARCELA	SUPERFICIE EN MTS2
1	45,827
2	34,011

3	36,652
4	36,250
6	30,614
7	31,998
8	31,737
9	22,270
10	34,312
12	29,942
14	33,476
16	34,951
242	35,659
TOTAL	437,699

CONSIDERANDO ASI MISMO QUE PARA ELLO SE OTORQUE A LAS EMPRESAS PROMOVENTES, UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE, PARA QUE LAS MISMAS REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA CAJA RECAUDADORA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL ACUERDO ANTERIOR POR UNA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., ELLO A COSTA DEL PROMOVENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO, Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LAS EMPRESAS PROMOVENTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN SEIS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

(P R I M E R A P U B L I C A C I Ó N)

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

PEDRO ESCOBEDO, QRO., OCTUBRE DEL 2017

QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.10, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR MAYORIA DE VOTOS., EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 PÁRRAFO III Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 5, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 32, 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 16, 42, 43, 65, 323, 324, 325 Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 1, 3, 6, 7, 27, 32, 34, 186, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.; ARTÍCULOS 2, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO Y DEMÁS CORRELATIVOS AL CASO Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. ESCRITURA NO. 14,636 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2005, DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 6, DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S. A. DE C. V.", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21849*3, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005.
2. PLANO DE AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIO NO. SOPDUE-CDU-069/11 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA DE LAS PARCELAS 422 Y A23 DEL EJIDO LA LIRA.
3. DICTAMEN DE USO DE SUELO TIPO "C", EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO DUV/CVU/012/2009 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009, EN EL CUAL AUTORIZÓ EL DESARROLLO DE 375 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y 20 LOTES COMERCIALES, CON UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA, A DESARROLLARSE EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA, DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 76,091.58 M2.
4. ESCRITURA NO. 4,305 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 11 DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, RELATIVA A LA COMPRA-VENTA DE LOS PREDIOS QUE SE AMPARAN EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EN EL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., ENTRE LA C. AMALIA DE VICENTE HERRERA Y LA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V", INSCRITA EN EL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., BAJO LOS FOLIOS 00036554/0001 Y 0036553/001.

5. COPIA DE ESCRITURA NO. 1,927 VOLUMEN SESENTA Y TRES (63) NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, PARA OTORGAR PODER A FAVOR DE JESÚS JOSÉ TORRES PAREDES, OTORGADO POR C. P. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
6. PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE RATIFICA PARA EL FRACCIONAMIENTO CUYA RAZÓN SOCIAL CORRESPONDE A "ROMA-LA LIRA" EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA A HABITACIONAL ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, H4; DE LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA PEDRO ESCOBEDO, QRO., A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7. PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DEL 24 DE JUNIO DE 2011 RELATIVO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS, LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, MEDIANTE LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ A FAVOR DE LA EMPRESA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA-LA LIRA", UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL FRACCIONAMIENTO "ROMA-LA LIRA", PARA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES, Y LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE DICHO FRACCIONAMIENTO.
8. PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DEL 24 DE JUNIO DE 2011 RELATIVO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR "ROMA LA LIRA", ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR "ROMA LA LIRA" Y LA NOMENCLATURA DE SUS VIALIDADES, CALLES Y JARDINES, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
9. COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL PLANO DE DESLINDE CATASTRAL CON FOLIO NO. DS 2007 069 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009, PARA LOS PREDIOS CON SUPERFICIE DE 01-31- 41.953 HAS., Y 06-29-49.635 HAS., Y CLAVE CATASTRAL 12 01 024 76 21 1807 Y 01 024 76 21 1806, RESPECTIVAMENTE.
10. VISTO BUENO DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" UBICADO EN CARR. ESTATAL 434 KM. 2.4 PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CON OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010.
11. CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO 0653020431270 A NOMBRE DE JESÚS JOSÉ TORRES PAREDES.

12. OFICIO NÚMERO CDUE/362/16 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016 DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN DEL DRENAJE SANITARIO A LA RED MUNICIPAL.
13. OFICIO NÚMERO B00.921.04.-01603 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016 DE REVISION DE ESTUDIO HIDROLOGICO DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "ROMA LA LIRA".
14. OFICIO/FOLIO 09-070-03 EXPEDIENTE PE-001-01-D DE PROYECTO REVISADO Y APROBADO CONDICIONADO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA EN FECHA 28 DE JULIO DE 2016.
15. PLANO DE RED DE DRENAJE PLUVIAL DP-01 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
16. PLANO DE DETALLES DE RED DE DRENAJE PLUVIAL DP-02 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
17. PLANO DE RED DE DRENAJE SANITARIO SD-01 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
18. PLANO DE DETALLES DE RED DE DRENAJE SANITARIO SD-02 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
19. PLANO DE RED DE AGUA POTABLE AP-01 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
20. CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO CON NUMERO DE OFICIO 0030/2016 POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO.
21. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN LA GACETA MUNICIPAL ORGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
22. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
23. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO

- ESCOBEDO EN EL PERIODICO AM DE QUERETARO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 7 DE OCTUBRE DE 2016.
24. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL PERIODICO EL SOL DE SAN JUAN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016.
 25. OFICIO NUMERO CDU/181/16 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017 EN EL CUAL SE ESTABLECE EL MONTO DE LA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$7 , 638,316.22 PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “ROMA LA LIRA”.
 26. OFICIO NUMERO CDU/173/17 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 DE DICTAMEN TECNICO DE AVANCE DE OBRAS URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “ROMA LA LIRA” EL CUAL ESTABLECE UN AVANCE DE LAS MISMAS DE UNA 30.00%
 27. FIANZA NO. 1792004 EXPEDIDA POR ACE FIANZAS MONTERREY, A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO CDU/181/16 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2017 RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “ROMA LA LIRA” POR UN MONTO DE \$7,638,316.22 CON UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE OBRAS.
 28. RECIBO OFICIAL NUMERO A 218108 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016 A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. POR CONCEPTO DE IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE ETAPA 2 FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA POR LA CANTIDAD DE \$158,120.00
 29. RECIBO OFICIAL NUMERO A 218110 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016 A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ETAPA 1 RENOVACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$158,120.00
 30. RECIBO OFICIAL NUMERO A 218109 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016 A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. POR CONCEPTO DDERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ETAPA 2 FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA POR LA CANTIDAD DE \$158,120.00
 31. OFICIO NUMERO CDU/580/2016 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016 DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO PARA HABILITACIÓN DE AREA DE DONACIÓN COMO AREA VERDE POR UNA SUPERFICIE DE 7,212.198 M2.
 32. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO LC/90/2016 NUMERO DE LICENCIA L/P.E./107/16 DE PROYECTO EN AREA VERDE EN FRACCIONAMIENTRO ROMA LA LIRA A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO S. A. DE C. V. DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016

33. OFICIO NUMERO CDU/028/16 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017 DE VISTO BUENO PARA UTILIZAR COMO ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES EL AREA DE DONACIÓN.

ES POR ELLO QUE UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR FORMULA A ESTE H. AYUNTAMIENTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA" QUE PRESENTA EL C. JESÚS JOSÉ TORRES PAREDES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN PARCELAS 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.

ES EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y:

CONSIDERANDO

1. QUE EL MUNICIPIO ES LA INSTITUCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR A UNA ENTIDAD EN LA GESTIÓN AUTÓNOMA DE SUS INTERESES DE CONVIVENCIA PRIMARIA Y VECINAL, INTEGRADO Y REGIDO POR UN AYUNTAMIENTO, ÓRGANO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, PILAR DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EL CUAL A TRAVÉS DE LA FACULTAD REPRESENTATIVA, ESTIPULADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR LAS LEYES Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE LO RIGEN; EXPIDE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ORGANIZAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2. QUE EL MUNICIPIO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TAL COMO LO ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEBE PROMOVER EL DESARROLLO DE CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, BRINDANDO CON ELLO SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS GOBERNADOS.
3. QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN IV, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.
4. QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE, SE CONSTATÓ QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", OBTUVO EL VISTO BUENO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN CON OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA", EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO:

PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V

ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD:	ESCRITURA NO. 4,305 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, NOTARÍA PÚBLICA NO. 11 DE CELAYA, GUANAJUATO, DE COMPRAVENTA DE LOS PREDIOS QUE SE AMPARAN EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., ENTRE C. AMALIA DE VICENTE HERRERA Y "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., FOLIOS 00036554/0001 Y 0036553/001.
UBICACIÓN:	PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.
CLAVES CATASTRALES ANTERIORES:	120102476211807 Y 120102476211806
CLAVES CATASTRALES NUEVAS:	120102401054001 Y 120102401036999
SUPERFICIE:	74,246.51 M2
VISTO BUENO DE LOTIFICACIÓN:	OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010
SUPERFICIE DE ETAPA 1:	44,953.192 M2
SUPERFICIE DE ETAPA 2:	29,293.322 M2
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	TIPO "C", EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, OFICIO DUV/CVU/012/2009 DE 28 DE OCTUBRE DE 2009, QUE AUTORIZÓ 375 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y 20 LOTES COMERCIALES, CON UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA, A DESARROLLARSE EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA, DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
DENSIDAD AUTORIZADA:	EN ACUERDO DE CABILDO DEL 19 DE AGOSTO DE 2008, DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA (PEA) A HABITACIONAL DE 400 HAB/HA (H4), PARA LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EN EL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA", NÚMERO 63 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.
TIPO:	POPULAR

5. ASÍ MISMO DE ACUERDO AL PLANO DE AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIO NO. SOPDUE-CDU 069/11 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA DE LAS PARCELAS 422 Y 423 DEL EJIDO LA LIRA, EN CUANTO A LA ETAPA 2 INDICA:

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE
CALLE	HACIENDA DE JURQUILLA
CALLE	HACIENDA DE JURICA

EN POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE ESTABLECE QUE LAS NORMAS DE ESTE CÓDIGO SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR LO QUE SUS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL ESTADO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO ESTATAL, ASÍ COMO LA REGULACIÓN, PLANEACIÓN, FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS ASÍ TAMBIÉN ESTABLECER LAS BASES PARA QUE SE REALICEN LA PLANEACIÓN, EL ORDENAMIENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 13 DEL MISMO CÓDIGO, EL CUAL SEÑALA QUE ES COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.

SEGUNDO: EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO URBANO SEÑALA, "...LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA, CONSISTE EN LA APROBACIÓN QUE REALIZA LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO DE LOS NOMBRES CON QUE SE IDENTIFICARÁ EL FRACCIONAMIENTO Y VIALIDADES. LA NOMENCLATURA, PARA FINES ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LA CONTINUIDAD, DIVISIÓN, ORDEN Y JERARQUÍA, SERÁ PARA LAS ETAPAS EN NÚMEROS ARÁBIGOS, LAS SECCIONES EN LETRAS, LAS FASES EN NÚMEROS ROMANOS, LAS MANZANAS EN NÚMEROS ARÁBIGOS ORDINALES Y LOS LOTES EN NÚMEROS ARÁBIGOS, CONSIDERADO EL POSTERIOR REGISTRO ALFANUMÉRICO DEL PADRÓN DE PREDIOS CATALOGADOS CON BASE EN LA CLAVE CATASTRAL..."

TERCERO: ES ASI QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 DEL CÓDIGO URBANO ANTES MENCIONADO. APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

<u>TIPO DE VIALIDAD</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LONGITUD</u>
<u>CALLE</u>	<u>HACIENDA DE JURIQUELLA</u>	<u>154.89 ML</u>
<u>CALLE</u>	<u>HACIENDA DE JURICA</u>	<u>154.66 ML</u>

LO ANTERIOR EN BASE AL OFICIO Y PLANO NUMERO SOPDUE-CDU-069/11 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011 Y AL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORIZA LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA AUTORIZACION PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES PARA LA ETAPA 1, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011, UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PROPIEDAD DE

PEDRO ESCOBEDO, QRO., OCTUBRE DEL 2017

LA PERSONA MORAL PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 14, 17 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE DETERMINE SOBRE LAS AUTORIZACIONES A FAVOR DEL PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S. A. DE C. V.

CUARTO: CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CONSIDERA QUE PREVIO A LA ENTREGA RECEPCION DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V." DEBERÁ DE CUMPLIR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONANTES Y OBSERVACIONES:

- 1) UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACION DEBERÁ SOLVENTAR LAS CONDICIONANTES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, EN EL OFICIO NO. DDPI-257/2016 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016 DE OBSERVACIONES AL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", ASÍ COMO DE OFICIO DDCM/059/2016 CON FECHA 12 DE ENERO DEL 2016 EMITIDO POR LA DIRECCION DIVISIONAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA).
- 2) TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS, PARA LO CUAL DEBERA TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", CONFORME A LO PREVISTO EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.
- 3) TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS, PARA LO CUAL DEBERA TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DAR INICIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", CONFORME A LO PREVISTO EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.
- 4) TRAMITAR Y OBTENER LA CONCLUSIÓN DE TODAS LAS OBRAS DE LA LÍNEA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO Y EMISOR SANITARIO Y HACER LA ENTREGA FORMAL DE DICHAS OBRAS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y/O EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES.
- 5) HABILITAR EL AREA DE DONACIÓN CONFORME AL PROYECTO QUE AUTORICE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN UN PERIODO NO MAYOR A 2 (DOS) AÑOS.
- 6) TRAMITAR Y OBTENER LA TERMINACIÓN DE OBRAS DEL CARRIL DE DESACELERACIÓN DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 MESES.
- 7) DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN TODAS LAS AUTORIZACIONES PREVIAS.
- 8) DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO, EL REGLAMENTO DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO.

- 9) DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON OFICIO NO. DSPTM/275/09 RATIFICADO CON EL OFICIO DSPYTM/DIR/174/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016.
- 10) DEBERÁ ACREDITAR LA BITACORA DE OBRA DEBIDAMENTE LLENA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".
- 11) DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS MEDIANTE OFICIO NO. SEDESU/SSMA/582/2010, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A LA EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V. EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
- 12) DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERETARO DE LAS SUPERFICIES IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE 7,212.198 M2 Y 214.530 M2 POR CONCEPTO DE DONACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".
- 13) DEBERÁ ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO EXPEDIDO POR CONAGUA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE SUS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
- 14) DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO NÚMERO CEC/SCM/413/2016, FOLIO NO. 1622/2014 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016, DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A NIVEL UBICADO EN CARRETERA ESTATAL NO. 434 PEDRO-ESCOBEDO LA LIRA KM 1+550.
- 15) DEBERÁ SOLVENTAR CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA (PEA) A HABITACIONAL, CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA (H4), PARA LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EN EL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.
- 16) DEBERA ACREDITAR LAS CLAVES CATASTRALES DE FRACCIONAMIENTO CON LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE CLAVE CATASTRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A LAS MISMAS.
- 17) CONTAR UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS AUTORIZADO POR EL AREA DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PESDRO ESCOBEDO, QRO. (EL CUAL CONTARA CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS RESPONSABILIDADES Y ACCIONES A SEGUIR CON RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS, SEPARACIÓN, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS).
- 18) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN RELACIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VALORIZABLES (COMERCIALIZABLES) Y NO VALORIZABLES (BASURA) PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".
- 19) ACREDITAR VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA
- 20) LAS VÍAS PÚBLICAS DE ACCESO, DE ENLACE Y DE INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO CON EL ÁREA URBANIZADA DE LA CIUDAD O POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, DEBERÁN SER REALIZADAS POR CUENTA DEL DESARROLLADOR LO CUAL INCLUYE AREAS DE RESTRICCIÓN DESTINADA A VIALIDADES Y EL DERECHO DE PASO QUE GENERA LA VIALIDAD DENOMINADA AV. HACIENDA LA LIRA.

21) DEBERA TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., LAS SUPERFICIES IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE 7,212.198 M2 Y 214.530 M2 POR CONCEPTO DE DONACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERETARO.

CONSIDERÁNDOSE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S.A. DE C. V.", ES RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA" HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL ACUERDO ANTERIOR POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", POR DOS OCASIONES EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., POR DOS OCASIONES EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS NATURALES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, SIN CONTAR EN ELLOS LOS DE LA PUBLICACIÓN, CON COSTO A LA EMPRESA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., Y UNA VEZ HABIENDO PUBLICADO DEBE REMITIR UN EJEMPLAR DE CADA PUBLICACIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMOS QUE SE GLOSARAN COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO, CON COSTO AL PROMOTOR, TENIENDO COMO PLAZO PARA REALIZAR DICHA PROTOCOLIZACIÓN SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIR COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMO QUE SE GLOSARA COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN ONCE FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.



PEDRO
ESCOBEDO
Terra de orgullo